



Buenos Aires, 2 de junio de 2023

Paro en TGN a partir del lunes 5 de junio por despido arbitrario y discriminatorio en Planta Deán Funes.

En el día de la fecha un compañero, analista de mantenimiento, fue notificado de su despido sin causa por medio de un escribano que se apersonó en la planta y labró el acta respectiva.

Se trata de un trabajador de TGN, afiliado a la APJ GAS que ejerció el derecho de cuestionar en forma fundada la evaluación de desempeño con la que fue calificado. Lo hizo ajustado a derecho, utilizando el mecanismo habilitado por la empresa para tal fin y ofreciendo una compulsa con quienes trabajan con él para dirimir si la evaluación realizada por su jefe era real o carecía de sustento.

No hubo agravios, solo hubo argumentos para sostener su posición. La respuesta de TGN es arbitraria y afecta las relaciones laborales al interior de la empresa en un momento de potencial expansión y donde el gas natural aparece como una herramienta adecuada para ayudar a repechar el presente.

Esta actitud empresaria devela lo que la APJ GAS viene reclamando hace tiempo: el reemplazo del sistema unilateral de evaluaciones que deja al trabajador/a a expensas de la subjetividad de las jefaturas. En un mudo multidisciplinario y dinámico se insiste con un sistema perimido donde los argumentos del trabajador/a nunca son tenidos en cuenta.

El compañero injustamente despedido hizo uso de su derecho a réplica y solicitó la reconsideración de la medida porque lo afectaba laboral y económicamente sin fundamentos. La respuesta de TGN fue ilegítima y discriminatoria.

Todos/as sabemos que el sistema de evaluación unilateral es anacrónico e injusto. El conflicto actual agrega un condimento: un trabajador/a no puede ejercer su derecho a ser escuchado y solicitar la reconsideración de la medida adoptada por su jefatura.

La APJ GAS y los trabajadores/as de TGN tenemos el derecho a defendernos de esta situación desigual que, además, afecta los intereses laborales y económicos individuales y colectivos.

Ante esta situación la APJ GAS ha decretado el **paro total de actividades a partir del lunes 6 de junio** con el objetivo de que TGN reincorpore al compañero despedido y se establezca un mecanismo justo para dirimir este tipo de situaciones. Nuestra organización sindical es consciente que lo padecido por el compañero no es un caso aislado y que los cuestionamientos al sistema unilateral de evaluación son variados.

La APJ GAS sostiene que el presente es un conflicto artificial, no atribuible a los trabajadores/as, cuya solución depende de la madurez de las partes y la voluntad de solucionar el presente conflicto.





APJGas

Asociación de Personal Jerárquico
de la Industria del Gas Natural, Derivados y Afines

Personería Gremial 397 - Adherida a FeTERA-CTA

COMISIÓN DIRECTIVA APJ GAS

Sede legal: Av. Córdoba 1530, Piso 9, oficina 26, CP: C1055AAA, CABA.
Sede gremial: Sarmiento 1426, Cuerpo 1, Piso 1, CP: C1042AAB. Teléfono: (011) 4371-6036

Correo electrónico: prensa_apjgas@yahoo.com.ar

